

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 001

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por el señor ALFREDO QUINTERO SANCHEZ Identificado con número de cedula 18919072 de Aguachica – Cesar en representación de dueño del predio, ubicado en el corregimiento de San José de las Américas de municipio de San Martín.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor ALFREDO QUINTERO SANCHEZ Identificado con número de cedula 18919072 de Aguachica – Cesar en representación de dueño del predio. Solicitó a Corpocesar autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, ubicado en jurisdicción del municipio de San Martín - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de 13 árboles.

Que a la solicitud se anexó el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria 196-1355 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica -Cesar.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 2.2.1.1.9.1 y 2.2.1.1.9.2 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 001 de 11 de enero del 2018 Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por el señor ALFREDO QUINTERO SANCHEZ Identificado con número de cedula 18919072 de Aguachica – Cesar en representación de dueño del predio, ubicado en el corregimiento de San José de las américas de municipio de San Martín -----2

privado, presentada por el señor ALFREDO QUINTERO SANCHEZ Identificado con número de cedula 18919072 de Aguachica – Cesar en representación de dueño del predio.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio SAN JULIAN ubicada en jurisdicción del municipio de Rio de Oro -Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 12 de enero con intervención del funcionario LUIS QUINTERO LOPEZ.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de **Aguachica** Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

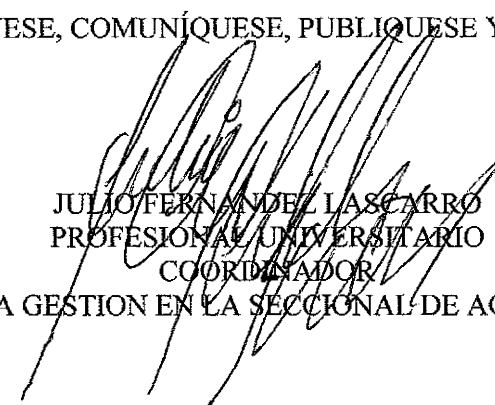
ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor ALFREDO QUINTERO SANCHEZ Identificado con número de cedula 18919072 de Aguachica – Cesar en representación de dueño del predio.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

Dado en Aguachica a los 11 días del mes de enero.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JULIO FERNANDEZ LASCARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 001-11-01-2018

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015